



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## **INFORME N° 0002-2024-EF/60.01**

Para : Señor  
**JUAN PICHIHUA SERNA**  
Viceministro de Economía

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)  
(HR. 007568-2024)

Fecha : Lima, 13 de febrero de 2024

Es grato dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe, sobre la gestión de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01. Asimismo, el presente informe remite adjunto los informes de las tres unidades orgánicas que forman parte de la DGPMACDF, Informe N° 0002-2024-EF/60.02, Informe N° 0004-2024-EF/60.03 y el Informe N° 0006-2023-EF/60.05.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO :** José Luis Bustamante Solís

**ÓRGANO A CARGO :** Dirección General de Política Macroeconómica y  
Descentralización Fiscal

### **I. Principales acciones y medidas implementadas**

Las principales acciones y medidas implementadas por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal en el año 2023 son las siguientes:

- Reforzar el trabajo de las proyecciones macroeconómicas y, el seguimiento y análisis de los escenarios internacionales con nuevas técnicas.
- Perfeccionar el diseño y propuestas de medidas y lineamientos de política económica para contribuir con el proceso de reactivación económica.
- Las acciones y medidas implementadas por la Dirección General a través de la Dirección de Política Fiscal en el año 2023 estuvieron alineadas con lo establecido en el marco macrofiscal del país (Decreto Legislativo N° 1276) y en el marco de sus funciones y competencias decretadas en el Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41. En ese marco se estableció lo siguiente:
  - ✓ Es imprescindible preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Se debe considerar que los niveles de deuda pública de Perú (33,0% del PBI en 2023) son de los más bajos entre países emergentes (promedio cercano a





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

70% del PBI en 2023), lo cual se configura como una de las principales fortalezas macrofiscales del país. En los siguientes años, se tendrá una reducción gradual del déficit fiscal con el objetivo de llegar al 1,0% del PBI, la cual es la regla fiscal de mediano plazo, y así mantener a la deuda pública en niveles sostenibles y decrecientes. De esta manera, el pilar fiscal continuará siendo un eje de la estabilidad macroeconómica del país, sobre la cual se llevarán a cabo diversas políticas públicas para impulsar el crecimiento de la economía y el bienestar de los ciudadanos.

- ✓ En ese sentido, con la finalidad de adecuar las reglas macrofiscales para el sector público no financiero, al contexto de la reactivación de la economía, la Ley N° 31541 establece un retorno gradual de las reglas macrofiscales para el periodo 2023 – 2026. En ese sentido, en el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027 publicado se ha trazado la senda de déficit fiscal y deuda pública, que representan los límites fiscales para el periodo 2024-2027.
  - ✓ Mejorar la coordinación entre los equipos de trabajo de la Dirección de Política Fiscal, de la Dirección General de Política Macroeconómica, así como con las otras áreas del MEF y otras instituciones como el BCRP, SUNAT, FONAFE, etc. Para ello se definieron reuniones de trabajo periódico tanto dentro del MEF como otras instituciones competentes en los temas afines.
- Se continuó efectuando el seguimiento de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) y se evaluó el Cumplimiento de Reglas Fiscales de los GR y GL al año fiscal 2023.
  - Se continuó brindando asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en seguimiento de implementación de compromisos de ajuste fiscal, sobre el Catastro Fiscal así como sobre la implementación del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal - SRTM.
  - Se emitió opinión sobre Proyectos de Ley del Congreso de la República y otros expedientes vinculados a materia fiscal, así como sobre expedientes vinculados a descentralización fiscal y pedidos relacionados a los usos de los recursos de canon, entre otros.

## II. Principales logros alcanzados

La Dirección General alcanzó los siguientes logros en 2023:

- Se han publicado las proyecciones macroeconómicas para 2023 y años posteriores, las cuales están contenidas en el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas publicada en abril de 2023 y el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027 publicado en agosto 2023.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Se ha contribuido con la elaboración y lanzamiento del plan económico “Con Punche Perú” y “Plan Unidos”.
- Se elaboraron presentaciones y discursos para la alta dirección para la participación en distintos eventos nacionales e internacionales.
- En 2023, Perú registró uno de los más bajos niveles de déficit fiscal y deuda pública, comparado con países de similar calificación crediticia y América Latina. De esta manera, los resultados fiscales de 2023 demuestran que el país mantiene una sólida posición fiscal respecto a sus pares.
- La cifra preliminar del déficit fiscal de Perú se situó en 2,8% del PBI en 2023 y sin considerar las medidas extraordinarias de los planes Con Punche Perú se sitúa en 1,6% del PBI. En 2023, la economía peruana enfrentó diversos choques adversos los cuales se prolongaron más de lo esperado y repercutieron en los ingresos fiscales, que registraron una caída histórica. A pesar del contexto retador, el déficit fiscal del país se ubica como uno de los más bajos respecto a economías con similar calificación crediticia (3,8% del PBI), el promedio de América Latina (4,6% del PBI) y de economías emergentes (5,5% del PBI).
- Además, la deuda pública de Perú fue equivalente a 33,0% del PBI en 2023, menor que en 2022 (33,9% del PBI) y que lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual de agosto de 2023 (33,6% del PBI). Este nivel es significativamente menor a la deuda pública promedio de países con similar calificación crediticia (83,5% del PBI), emergentes (67,0% del PBI) y América Latina (68,1% del PBI) para dicho año.
- El Fondo de Estabilización Fiscal (FEF), una de las principales herramientas de política fiscal que permite incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios adversos, al cierre de 2023 se ubica en US\$ 3 204 millones (2022: US\$ 1 506 millones).
- Elaboración y publicación del Informe de Seguimiento de Reglas Macrofiscales del 1T2024, el cual se publica en abril de 2024 y complementa y actualiza el 4T2023, contando con información oficial del año 2023.
- En 2023 se publicaron cuatro Reportes de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, correspondientes al cuarto trimestre de 2022, al primer, segundo y tercer trimestre de 2023, y un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2022, cuyos resultados son los siguientes.
- En el 2023 se publicó el Decreto Legislativo N° 1557 que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones, que tiene por objeto

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

establecer las características y usos del Catastro Fiscal y dictar las medidas que permitan diseñar, consolidar, mantener y actualizar la información catastral fiscal para la valorización de predios.

- En setiembre 2023 se publicó el Decreto Supremo N° 226-2023-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1557, en el que se establece el rol de la DGPMACDF como responsable de la implementación del Catastro Fiscal, así como la participación de los gobiernos subnacionales y otras entidades generadoras de información de trascendencia fiscal en la consolidación, mantenimiento y actualización del Catastro Fiscal.
- En octubre 2023 se publicó la Resolución Ministerial N° 369-2023-EF/15 que aprobó los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos y Rústicos expresados en soles por metro cuadrado a nivel nacional para fines del impuesto predial, vigentes para el ejercicio fiscal 2024, información de libre acceso y gratuita para los GL a través de la página oficial del MEF<sup>1</sup>.
- En cuanto a los compromisos de ajuste fiscal de los GL, se publicó una Resolución Directoral N° 001-2023-EF/60.05 que aprueba la modificación de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, Lineamientos para la elaboración remisión seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Se logró la presentación de 63 documentos de “Compromisos de Ajuste Fiscal 2023-2026” de un total de 67 (94.03% de cumplimiento) correspondiente a los GL sujetos a medidas correctivas por incurrir en el incumplimiento de las reglas fiscales subnacionales señalados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15. Dichos documentos CAF fueron remitidos dentro del plazo dispuesto por el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1275. En el año 2023, 04 GL fueron omisos a la presentación de sus Compromisos de Ajuste Fiscal.

### III. Asuntos pendientes

La agenda pendiente de la Dirección General es la siguiente:

- Asegurar y fortalecer el proceso gradual de consolidación fiscal. En esa línea, se requiere incrementar los ingresos fiscales permanentes, a través de la reducción del incumplimiento tributario de los principales impuestos como el IGV e IR. Además, se requiere afrontar la elevada informalidad del país, lo cual permitirá generar un mayor nivel de recaudación fiscal.

<sup>1</sup> <https://www.mef.gob.pe/es/valores-arancelarios-de-terrenos>.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Por el lado del gasto público, es fundamental implementar medidas para mejorar la eficiencia y calidad del gasto público, buscando así maximizar el impacto de las políticas gubernamentales y generar ahorros que puedan destinarse a intervenciones prioritarias o a fortalecer los activos financieros.
- Elaboración del Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas (IAPM), que deberá ser publicado a fines de abril de 2024. El IAPM contiene las proyecciones macroeconómicas concernientes al entorno internacional y la economía local; la senda de consolidación fiscal; así como el análisis prospectivo de los ingresos, del gasto y del financiamiento. El IAPM y el Marco Macroeconómico Multianual son el principal documento de política económica del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Modelo para reestimar el PBI potencial y tendencial de la economía peruana.
- Elaboración y publicación del Informe de Seguimiento de Reglas Macrofiscales del correspondiente al IT2024, el mismo que se publica en abril el 2024; y se complementa y actualiza el 4T2023, contando con información oficial del año 2023
- Implementación del Sistema de Alertas Fiscales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275. El Sistema de Alertas se constituirá en una herramienta de gestión a través de la cual se monitorean, desde el MEF, las amenazas, para ello se procesa información y emiten señales oportunas para prevenir el incumplimiento de las reglas fiscales y para reducir la exposición de los GR y GL a riesgos fiscales.
- Fortalecimiento de ingresos locales (Catastro Fiscal). El impuesto predial es el principal impuesto bajo la administración municipal. Comparado con países similares, existe un espacio de mejora en particular si se fortalece la base de contribuyentes. La DGPMACDF está coordinando en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la implementación de un catastro de predios, el mismo que permitirá identificar la base tributaria local, permitiendo mejoras en la recaudación.

En línea con el fortalecimiento de la capacidad fiscal de los gobiernos locales se requiere impulsar la implementación del nuevo Sistema de Recaudación Tributario Municipal - SRTM contemplado en el marco del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal" (CUI 2194717), el cual permitirá mejorar el servicio de automatización de la gestión tributaria local que brinda el MEF a través del actual SRTM, contribuyendo a mejorar la recaudación de ingresos propios locales, así como a brindar mayor transparencia y control de dichos recursos.

Firmado digitalmente  
**JOSÉ LUIS BUSTAMANTE SOLIS**  
Director de la  
Dirección General de Política Macroeconómica y  
Descentralización Fiscal

